



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)
Interno N° 2059 - 2013
Carátula N°50301373 de 31.07.2013

4023

ORD. N° _____ /

ANT.: Solicitud de fecha 31.07.2013. del Sr. Fabian Andrés Lienqueo Calfiqueo, arquitecto.

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC, para remodelación en departamento al interior de inmueble ubicado en Av. Alameda Libertador Bernardo O'Higgins N°1316, departamento N° 83.

SANTIAGO,

04 SEP 2013

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

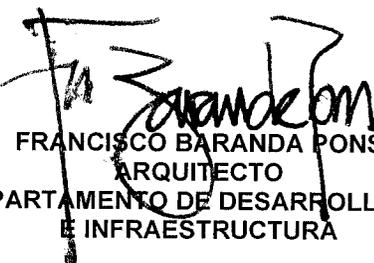
**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Fabián Andrés Lienqueo Calfiqueo ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir un departamento en el inmueble ubicado en Av. Bernardo O'Higgins N° 1316, departamento N° 83, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona A – Zona de Conservación Histórica A3 – Subsector A3b – “Zona Típica Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro”, rigen para él las normas establecidas en los artículos 27 de la Ordenanza Local, y en la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. El proyecto contempla la intervención de un departamento originalmente de uso habitacional el cual se remodela para uso de oficina, se proponen modificaciones menores de tabiques, colocando tabique vidriados, no se afecta la estructura del edificio ni se modifica la fachada, todo de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.



4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales del Inmueble ubicado en Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General, como también de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA


FKS/GBI/rgq.

Incluye: Especificaciones técnicas y Plano timbrado

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

C/c Sr. Fabián Andrés Lienqueo Califqueo

Dirección: Paseo Bulnes N°180, oficina 32, comuna Santiago

Celular: 09 - 8422 7113

Secretaría Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g

Archivo.

GBI. 26.08.2013